

RESOLUCIÓN 013 (24 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 del 3 de agosto de 2023 que modificó la Resolución de liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre 23 de marzo y el 31 de diciembre de 2023”

LA DIRECTORA AD HOC DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022 y el artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Regional No. 08 de 2022 se designó a la Directora Ad-Hoc de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Que el artículo 76 del Acuerdo Regional 04 de 2023¹ estableció como Ordenador del Gasto al (a la) Director (a) Metropolitano(a).

Que en el artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023 faculta al Director de la Región Metropolitana para efectuar traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos.

Que actualmente, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca no cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y funcional que permitan atender las necesidades para el respaldo de la gestión documental, por lo que resulta necesario adquirir los servicios de nube privada teniendo en cuenta criterios de uso eficiente del espacio físico, menor consumo de energía, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, convergencia, escalabilidad de la infraestructura, integridad, respaldo de la información y evolución tecnológica y así contar con la infraestructura de cómputo necesaria para soportar el procesamiento, almacenamiento y presentación de la información con un nivel más alto de seguridad y privacidad.

Que la entidad requiere, para el nombramiento del personal de la planta, contratar el servicio de realización de exámenes médicos de ingreso, audiometrías y optometrías.

Que de igual manera se requiere otorgar al personal que ingrese a la planta de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, una tarjeta de ingreso a las instalaciones donde se encuentra ubicada la sede de la entidad, la cual debe ser comprada directamente en la oficina de administración.

Que el presupuesto vigente no contempla los recursos para cubrir la adquisición del servicio de nube privada, los exámenes médicos de ingreso a la planta de personal, ni la adquisición de las tarjetas de ingreso a las instalaciones.

¹ Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca.

RESOLUCIÓN 013 (24 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 del 3 de agosto de 2023 que modificó la Resolución de liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre 23 de marzo y el 31 de diciembre de 2023"

Que, de acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Trasladar entre los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$433.640.771 M/L), de conformidad con la siguiente descripción:

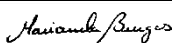
RUBRO	NOMBRE CUENTA	CREDITO		CONTRACREDITO	
		Unidad Ejecutora	Valor	Unidad Ejecutora	Valor
2.1.2.02.02.0090393121	Servicios Médicos Generales	Región Metropolitana (01)	\$ 1.000.000		
2.1.2.02.02.0090393199	Otros Servicios Sanitarios	Región Metropolitana (01)	\$ 1.200.000		
2.1.2.02.02.003063699054	Distintivos para identificación personal	Región Metropolitana (01)	\$ 1.100.000		
2.1.2.02.02.0080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Región Metropolitana (01)	\$ 430.340.771		
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras			Región Metropolitana (01)	\$ 433.640.771
TOTAL			\$ 433.640.771		\$ 433.640.771

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Directora Ad Hoc

Proyectó:	Marianela Burgos	Contratista	
Revisó:	Luz Andrea Peña Sánchez	Profesional universitario	